

# Informe 2018

Fecha de publicación Abril 2020



UPACESUR ATIENDE



## ONG ACREDITADA

UPACESUR Atiende cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

## DATOS GENERALES

· Año de Constitución:	2004	· Tipo de Organización:	Fundación
· Donación sujeta a deducciones fiscales:	Si	· Régimen fiscal:	Ley 49/2002
· Número Beneficiarios:	529		

· Área geográfica:	España
· Beneficiarios/as:	Familia, Personas con discapacidad física, Personas con discapacidad intelectual, Personas con discapacidad orgánica, Personas con discapacidad sensorial
· Campo Actividad:	Alojamiento / Vivienda, Apoyo psicológico, Centros de día, Integración laboral, Ocio y tiempo libre, Parálisis cerebral

Resumen de Estadísticas - 2018			
Gasto Total	1.958.466 €	Ingreso Total	1.959.535 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	1.6 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	30.6 %
Gastos Misión / Gastos Totales	95.3 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	69.4 %
Gastos Administración / Gastos Totales	3.1 %		

## OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2020

· Presidente/a:	Germán Fernández Pajares	· Nº de voluntarios/as:	18
· Director/a:	Rafael Márquez Romero	· Nº de empleados/as:	78
· Nº de socios colaboradores:	24	· Presupuesto anual:	2.215.750 €

### · Misión:

El fomento de la asistencia, recuperación y empleo de personas afectadas de parálisis cerebral y afines, en todas las etapas de su vida (infancia, juventud y adultez), así como la promoción y ejercicio de la tutela legal de las mismas personas cuando fuera menester, y la colaboración con cuantas entidades oficiales o particulares existan orientadas a la misma finalidad.

### · Organizaciones a las que pertenece:

- Asociación de Fundaciones Andaluzas

- Códigos Éticos:** - Código ético propio
- Premios, Certificaciones, etc:**
  - Certificación de calidad avanzada de la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía de la Residencia, Unidad de Estancia Diurna de Jerez y Centro Ocupacional de Trebujena, 2016
  - Certificación de calidad avanzada de la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía del Centro de Atención Infantil Temprana de Jerez, 2016
  - Premio Asociación de Fundaciones Andaluzas, categoría "Social", 2013
  - Premio Ciudad de Jerez a la "Solidaridad", Ayuntamiento de Jerez, 2008
  - Premio "Inclusión Social", Fundación Caja San Fernando, 2007
- Empresa Auditora:**  
EUDITA (2016, 2017 y 2018)
- Formas de Colaborar:**  
PERSONA FÍSICA:
  - Socio colaborador
  - Aportación económica
  - VoluntariadoPERSONA JURÍDICA:
  - Socio colaborador
  - Aportación económica
  - Voluntariado
  - Cesión de activos (espacio físico, publicitario, etc.)
- Dirección:** Avda. Puerta del Sur nº 13 11408 Jerez de la Frontera (Cádiz)
- Teléfono:** 856 055 305
- Dirección web:** [www.upacesur.org](http://www.upacesur.org)
- E-Mail:** [info@upacesur.org](mailto:info@upacesur.org)
- Número de Registro:** CA/932
- Registro:** Registro de Fundaciones de Andalucía
- Nif:** G11823895

## RESUMEN EJECUTIVO

### ORIGEN

En 1978 nace en Cádiz la asociación “Unión Parálisis Cerebral” promovida por un grupo de padres para dar cobertura a las necesidades básicas de sus hijos afectados de Parálisis Cerebral. En 1986 constituyen formalmente la asociación comarcal “U.PA.CE. Jerez”. En 1999 jóvenes usuarios y profesionales de la asociación U.PA.CE. Jerez constituyen formalmente la “Asociación Juvenil de Ocio y Tiempo Libre Aspace Jerez” y en 2001 la asociación U.PA.CE. Jerez y la asociación Juvenil de Ocio y Tiempo Libre Aspace Jerez constituyen el “Centro Especial de Empleo Unión Parálisis Cerebral Jerez, S.L.”.

En 2004 la asociación U.PA.CE. Jerez crea la Fundación Aspace Sur, y entre ambas constituyen el “C.E.E. Sidunia, S.L.” y en 2007 la Fundación Aspace Sur constituye “Upase Integra, S.L.U.”.

En 2013 se unen todas las entidades bajo una misma marca “Upacesur”. Nacen por tanto la Fundación Upacesur Atiende (antigua Fundación Aspace Sur), Upacesur Emplea (antiguo Centro Especial de Empleo Unión Parálisis Cerebral Jerez, S.L.), la Asociación Upacesur Educa (antigua Asociación U.PA.CE. Jerez) y la Asociación Upacesur Ocio (antigua Asociación de Ocio y Tiempo Libre Aspace Jerez).

En 2014 el Consejo de Administración del Centro Especial de Empleo Sidunia, S.L. decidió concluir la actividad de esta entidad y se dio por extinguida al finalizar dicho año.

Este informe se refiere exclusivamente a la Fundación Upacesur Atiende.

### MISIÓN

El fomento de la asistencia, recuperación y empleo de personas afectadas de parálisis cerebral y afines, en todas las etapas de su vida (infancia, juventud y adultez), así como la promoción y ejercicio de la tutela legal de las mismas personas cuando fuera menester, y la colaboración con cuantas entidades oficiales o particulares existan orientadas a la misma finalidad.

### PRESENCIA GEOGRÁFICA

Upacesur Atiende cuenta con distintos centros en la provincia de Cádiz y Sevilla:

- 5 centros de rehabilitación integral, 4 en Cádiz en régimen de cesión por los distintos ayuntamientos (Sanlúcar, Jerez, Trebujena y Algodonales) y uno en Sevilla en régimen de alquiler (Utrera).
- Centro ocupacional Trebujena (Cádiz), en régimen de cesión por el ayuntamiento de Trebujena.
- 2 unidades de estancia diurna en Cádiz (Jerez y Algodonales), en régimen de cesión del terreno por 75 años por parte del Ayuntamiento y el edificio es propiedad de la entidad.
- Residencia Hogar Jerez (cesión del terreno por 75 años por parte del Ayuntamiento y el edificio es propiedad de la entidad).

### DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

A lo largo de 2018 se atendió a 529 personas en los distintos servicios y programas:

#### 1. RESIDENCIA-HOGAR JEREZ (34,1% del gasto total en 2018)

Se trata de un recurso concertado con la Junta de Andalucía, que dispone de 20 plazas concertadas (todas ocupadas en 2018) y se mantiene abierto todos los días del año. Tras la valoración inicial de los beneficiarios se llevan a cabo intervenciones individuales, para cubrir las necesidades socio-afectivas, de salud, o de ocio de los mismos.

Los objetivos principales de este recurso son:

- Habilitar y mejorar un espacio de relación y desarrollo para el afectado de Parálisis Cerebral integrado materialmente en su comunidad y en el que se potencien sus capacidades físicas, psíquicas, así como sociales y de comunicación.
- Ofrecer un equipamiento residencial permanente, respondiendo a la necesidad surgida en el momento en que la familia no pueda afrontar los cuidados y atenciones básicas del afectado de Parálisis Cerebral.
- Facilitar una atención integral (sanitaria, educativa, social...), diseñada al perfil de la persona con parálisis cerebral, teniendo en cuenta las necesidades de cada una de ellas según su grado de afección, edad, potencialidad, etc.

#### 2. CENTROS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (CRI) (31,1% del gasto total en 2018)

La entidad cuenta con 5 centros (4 en Cádiz y 1 en Sevilla), en los que se atiende a personas con discapacidad de forma integral en régimen ambulatorio. En 2017 se puso en marcha el centro de rehabilitación integral de

Utrera. Tanto el centro de Jerez (Cádiz) como el de Utrera (Sevilla) se encuentran concertados con la Junta de Andalucía. A lo largo de 2018, se beneficiaron 447 personas.

Los centros cuentan con un equipo multidisciplinar de profesionales de las áreas de fisioterapia, logopedia, terapia ocupacional, psicología y psicopedagogía que desarrollan de forma coordinada programas de rehabilitación específicos para la atención temprana (niños de 0 a 6 años), médico funcional para niños y jóvenes en edad escolar (de 6 a 16 años) y programa de adultos. Las familias llegan por primera vez derivados de los centros hospitalarios de la zona.

### 3. UNIDADES DE ESTANCIA DIURNA (U.E.D.) (23,7% del gasto total en 2018)

La Fundación cuenta con dos unidades de estancia diurna: una en Jerez que cuenta con 45 plazas concertadas con la Junta de Andalucía, de las que se ocuparon 38 en 2018; y otra en Algodonales, en la cual se ocuparon 9 plazas privadas en 2018.

El servicio se estructura según las necesidades de apoyo y preferencias de los usuarios, se desarrollan actividades y programas específicos, tales como fisioterapia, psicomotricidad, logopedia, y habilidades sociales. Su objetivo es ofrecer una atención integral a las personas con parálisis cerebral que se ven impedidas en la realización de actividades de la vida diaria.

### 4. CENTRO OCUPACIONAL TREBUJENA (6,4% del gasto total en 2018)

Se trata de un servicio para adultos de acercamiento y tránsito al mundo laboral. El fin es conseguir que las personas con parálisis cerebral y deficiencias afines se adapten a su entorno social y normalizar sus condiciones de vida. Para ello, se sirve de la actividad laboral y de un programa de ajuste personal y social, como medios primordiales con el objetivo de lograr la máxima adaptación y normalización de sus vidas a todos los niveles. El centro cuenta con 15 plazas concertadas con la Junta de Andalucía, que se ocuparon en su totalidad en 2018.

### 5. OTROS SERVICIOS (el gasto en 2018 está repartido entre el resto de actividades)

- Servicio de respiro familiar (en Residencia-Hogar Jerez): basado en la acogida de personas en situación de dependencia, en régimen residencial, que no pueden ser atendidas en el marco familiar por motivos de descanso, hospitalización, etc. Los períodos de acogida oscilan entre 24h y un mes, pudiendo ser ampliado según las necesidades.
- Servicio de asistencia domiciliaria: a través del mismo se proporcionan tratamientos de fisioterapia, logopeda, atención social, etc. a personas con parálisis cerebral o patologías afines pertenecientes al medio rural y poblaciones dispersas. Para ello un equipo multidisciplinar de profesionales se desplaza al lugar de residencia del usuario.

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La entidad cuenta con un sistema de seguimiento de la actividad y de los beneficiarios:

- Elaboración por parte del equipo directivo del Plan de Gestión anual, basado en las líneas de actuación expuestas en el Plan Estratégico, el cual comprende todas las áreas de actuación de la organización y es aprobado por el Patronato.
- Reuniones periódicas de la Dirección General con los demás directores de los distintos departamentos de la organización (Gestión, Recursos, Administrativo-financiero y Asistencial).
- Reuniones periódicas de la dirección asistencial con los responsables de las distintas áreas de intervención y centros asistenciales.
- Planes Individualizados de cada usuario o beneficiario.

## ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

En 2018 el 69,4% de los ingresos totales de la organización procedieron de fuentes públicas, en concreto de la Administración Central (0,2%) y de las Administraciones autonómicas y locales (69,2%). La Junta de Andalucía fue el máximo financiador, aportando el 67,6% del total de ingresos tanto a través de subvenciones como a través de contratos de prestación de servicios. Descontando los importes por convenios, el máximo financiador del ejercicio fue la Fundación ONCE, que aportó el 8,4% de los ingresos totales (ver subprincipio 6-b).

El 30,6% procedió de fuentes privadas: 24,1% de cuotas de usuarios, 5,4% de aportaciones de entidades jurídicas, 0,5% de cuotas de socios, 0,4% de actividades de captación de fondos y el 0,2% de otros ingresos.

## ANALISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por la Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG acreditada en este informe. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

### 1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

Sí

#### A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

El artículo 9 y 10 de los Estatutos establecen que el gobierno, administración y representación de la Fundación corresponde al Patronato y que éste quedará compuesto por nueve miembros, de los que cuatro serán elegidos entre los miembros de la Junta Directiva de la Asociación Upace-Jerez (actual Upacesur Educa), necesariamente entre ellos el Presidente; tres serán elegidos entre los veinticinco socios de mayor antigüedad de la Asociación Upace-Jerez; y dos serán representantes de los Servicios Sociales de los municipios que mayor número de personas con discapacidad sean atendidos por la Fundación.

En 2018 el Patronato estaba formado por 9 miembros, siendo 8 a fecha de elaboración de este informe.

El artículo 20 de los Estatutos establece que el Patronato podrá delegar sus facultades de forma permanente, en cinco de sus miembros, bajo la figura de Comisión Permanente, y sólo para los asuntos ordinarios de gobierno de la Fundación. En 2018 se formaba por cinco miembros, siendo 6 a fecha de elaboración de este informe.

#### - Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio: 9

<b>Miembros del órgano de gobierno actual:</b>	Germán Fernández Pajares - Presidente Pedro Amarillo López - Secretario Francisco Calvo Galán - Vocal Rocío Domínguez Bartolomé - Vocal Rafael Padilla González - Vocal Manuel Sánchez Lande - Vocal Excmo. Ayuntamiento de Jerez (Carmen Collado Jiménez) - Vocal Excmo. Ayuntamiento de Trebujena (Antonio Pazos García) - Vocal
--	---

#### B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

Según el artículo 21 de los Estatutos el Patronato se reunirá al menos dos veces al año. En 2018 el Patronato se reunió en dos ocasiones contando con la asistencia del 77,8% de sus miembros.

#### C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a

una reunión al año.

Todos los miembros del órgano de gobierno asistieron al menos a una reunión en 2018.

D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del órgano de gobierno y del equipo directivo de Upacesur Atiende es público. El Patronato se compone de miembros de diversos perfiles, licenciados en derecho, magisterio, trabajo social, etc. Siete de los nueve miembros del Patronato son padres de personas beneficiarias de los servicios de la entidad. Además, dos de los miembros son personas jurídicas, concretamente el Ayuntamiento de Jerez (la representante es Teniente Alcaldesa de dicho Ayuntamiento desde 2005) y el Ayuntamiento de Trebujena.

El vocal representante del Ayuntamiento de Trebujena, es también Director del Centro Ocupacional Trebujena, cuya titularidad es de la Fundación Upacesur Atiende, recibiendo remuneración por esta labor. En cuanto a las relaciones de parentesco, dos vocales son matrimonio.

En referencia a los miembros en común con las entidades vinculadas:

- Asociación Upacesur Educa: la Presidenta, el Secretario, el Vicesecretario y el vocal adjunto a Presidencia de la Asociación son respectivamente: vocal, Secretario, vocal y Vicepresidente de la Fundación.

- Upacesur Integra S.L.U.: un Consejero del Consejo de Administración de Upacesur Integra es Secretario de la Fundación.

- Upacesur Emplea: el Presidente y el Vicepresidente del Consejo de Administración de Upacesur Emplea son vocales de la Fundación.

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

Según el artículo 24 los patronos ejercerán su cargo gratuitamente, sin que puedan percibir retribución alguna, no obstante si tendrán derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados

Ninguno de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración por su cargo como patrono. Sin embargo, uno de los miembros del Patronato recibe ingresos por su cargo como Director del Centro Ocupacional Trebujena, cuya titularidad es de la Fundación Upacesur Atiende. Por tanto, un 12,5% (1 de 8) recibe remuneración por el desempeño de un cargo técnico en la entidad.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

**· Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 4**

Según el artículo 11 los patronos desempeñarán sus funciones durante cuatro años, pudiendo ser reelegidos un número indefinido de veces.

En los últimos cinco años se han dado 4 altas y 5 bajas, dos de ellas por cambio de los representantes del Ayuntamiento de Trebujena y del Ayuntamiento de Jerez, respectivamente.

Finalmente, cuatro de los miembros forman parte del Patronato desde hace más de 10 años.

G Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La entidad cuenta con una política para evitar los conflictos de interés en el seno del órgano de gobierno aprobada por el Patronato en su reunión del 17 de diciembre de 2014.

**· Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:**

1.- Comunicación: La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento del Presidente o del Director

General de la Fundación , aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.

2.- Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: En reunión de Patronato, se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.

3.- Procedimiento a seguir:

3. a. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.

3. b. El Director General o el Presidente de la Fundación, podrá convocar a la reunión una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción, contratación o situación susceptible de conflicto de interés.

3. c. Posteriormente el Patronato de la Fundación deberá decidir la alternativa propuesta más beneficiosa que evite la situación de conflicto de interés.

3. d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

## 2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

- A El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

### • Misión:

"La Fundación tiene como fin general el fomento de la asistencia, recuperación y empleo de personas afectadas de parálisis cerebral y afines, en todas las etapas de su vida (infancia, juventud y adultez), así como la promoción y ejercicio de la tutela legal de las mismas personas cuando fuera menester, y la colaboración con cuantas entidades oficiales o particulares existan orientadas a la misma finalidad.

Además la Fundación tiene los fines siguientes:

- a) Fomento y promoción del voluntariado y realización de programas específicos de ayuda al voluntariado social y cultural.
- b) Atención y promoción del bienestar de la familia y de las unidades de convivencia alternativa.
- c) Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- d) Atención y promoción del bienestar de la infancia, adolescencia y juventud, mediante el fomento y la realización de programas específicos de ayudas.
- e) Atención y promoción del bienestar de las personas mayores.
- f) Atención y promoción del bienestar de las personas con deficiencias físicas, psíquicas y sensoriales.
- g) Prevención y atención de todo tipo de drogodependencias.
- h) Prevención y eliminación de cualquier discriminación por razón de raza, sexo, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- i) Defensa de derechos humanos, de víctimas del terrorismo y actos violentos.
- j) Fines cívicos, de fortalecimiento institucional, cooperación al desarrollo, de fomento de la economía social, de promoción de los valores constitucionales, defensa de los principios democráticos, y de fomento de la tolerancia.

Y podrá desarrollar las siguientes actuaciones:

- a) Estudio, investigación y trabajos de aplicación directa de técnicas rehabilitadoras, así como su publicación.
- b) Creación y gestión de centro propios dedicados a la atención especializada de la parálisis cerebral y afines, de diagnóstico, tratamiento, educación, empleo y residencia.
- c) Promoción de centros de economía social para la formación profesional, la asistencia técnica y la adaptación social de dichas personas, con vocación de incorporarlas al mundo del trabajo.
- d) Relación con otras asociaciones nacionales o extranjeras, así como participación en el desarrollo de sus actividades, cuando las realicen dichas entidades fueren coincidentes o complementarias con las de la propia

Fundación.

- e) Relación y colaboración con organismos oficiales competentes y con entidades privadas de carácter social, así como gestión de ayudas y subvenciones destinadas al logro de fines fundacionales.
- f) Fomento y promoción de acciones dirigidas a la investigación y desarrollo de disciplinas relacionadas con el campo de las ciencias de la salud y las nuevas tecnologías.
- g) Promoción de la formación profesional para el empleo así como de acciones de orientación y acompañamiento a la inserción laboral de estas personas.
- h) Promoción del fortalecimiento del tejido asociativo y fomento de la cultura participativa de la ciudadanía.
- i) Fomento de la innovación, la excelencia, transparencia y profesionalidad como parte política activa del colectivo.
- j) Ejercicio de la función tutelar (...). "(Artículo 6 de los Estatutos).

Según el artículo 5 de los Estatutos la Fundación desarrollará principalmente sus actividades dentro del territorio de Andalucía, sin perjuicio del establecimiento de relaciones instrumentales con terceros en diferente ámbito autonómico.

**• Beneficiarios:**

Según el artículo 5 la actuación de la Fundación se circumscribe a las personas con discapacidad, especialmente a las afectadas por parálisis cerebral y afines.

Durante 2018 la entidad benefició a 529 personas: 447 personas en los centros de rehabilitación integral, 20 en la Residencia Hogar, 15 en el Centro Ocupacional de Trebujena y 47 en la Unidad de Estancia Diurna Algodonales y en la Unidad de Estancia Diurna de Jerez.

La misión de Upacesur Atiende está bien definida, pues orienta sobre el campo de actividad de la organización (asistencia, recuperación y empleo de personas afectadas de parálisis cerebral y afines), así como el público al que se dirige (personas afectadas de parálisis cerebral y afines, en todas las etapas de su vida).

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

**B** Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza Upacesur Atiende están encaminadas a la consecución de su fin social, que es la atención a personas afectadas de parálisis cerebral y afines en todas las etapas de su vida. Para ello desarrolla diferentes servicios como son los centros de rehabilitación integral, la Unidad de Estancia Diurna, la Residencia Hogar, el Centro Ocupacional de Trebujena y la Unidad de Estancia Diurna Algodonales.

**C** El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación, etc.

### 3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Sí

**A** Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

Upacesur cuenta con un Plan Estratégico 2016-2020 común a todas las entidades del grupo Upacesur (Empleo, Ocio, Educa y Atiende), que incluye 6 líneas estratégicas y para cada una de ellas: objetivos específicos, acciones, indicadores, responsables y un calendario de ejecución.

Asimismo, la entidad cuenta con el Plan 2019 en la que se muestran para seis líneas estratégicas, los objetivos estratégicos, las acciones, los responsables y los indicadores.

**B** La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El art. 19 de los Estatutos indica, “El Patronato podrá delegar facultades en uno o más de sus miembros, con funciones y responsabilidades mancomunadas o solidarias, según se determine. No son delegables, en ningún caso, los siguientes actos: (...) La aprobación de cuentas y del plan de actuación.”

La planificación estratégica 2016-2020 fue aprobada por el Patronato en la reunión del 25 de mayo de 2016 y sus modificaciones en el Patronato del 27 de junio de 2018. Por otra parte, el plan de 2019 se aprobó en el Patronato del 19 de diciembre de 2018.

**C** Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

La entidad ha seguido una línea de trabajo continua en torno al desarrollo de programas y servicios para atender a personas con Parálisis Cerebral: centros de rehabilitación integral, unidades de estancia diurna, un centro ocupacional y una residencia desde los que da un apoyo integral en distintas áreas (comunicación, salud, etc.).

En 2017 se puso en marcha un Centro de Rehabilitación Integral en Sevilla, que dispone de 61 plazas concertadas con la Junta de Andalucía, donde se desarrollan programas de rehabilitación específicos para la Atención Temprana (niños de 0 a 6 años).

**D** Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

La organización cuenta con un sistema del seguimiento de la actividad y de los beneficiarios aprobado por el Patronato en la reunión del 17 de diciembre de 2014.

Así la entidad lleva a cabo:

- Reuniones periódicas de la Dirección General con los Directores de los distintos Departamentos de la Organización (Gestión, Recursos, Administrativo-financiero y Asistencial).

- Reuniones periódicas de la Dirección Asistencial con los Responsables de las distintas Áreas y Centros:

a) Áreas de Intervención: Responsables de Psicopedagogía, Fisioterapia, Logopedia y Terapia Ocupacional.

b) Centros Asistenciales: Responsables o Directores de Unidad de Estancia Diurna, Centros Ocupacionales y Residencia.

La entidad cuenta además con las siguientes herramientas y sistemas de control de seguimiento:

- Plataforma interna de gestión de documentación y base de datos para la gestión documental de archivos, almacén, personal, asistidos, compras, pagos, subvenciones, proyectos e incidencias.

- Planes Individualizados de cada usuario o beneficiario.

- Los Programas de Certificación de la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía para las Unidades de Estancia Diurna, Residencia y el Centro de Atención Infantil Temprana.

- Además para el Centro de Atención Infantil Temprana la organización dispone del Sistema de Información de Atención Temprana (Alborada) es un Sistema de Gestión perteneciente a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, que tiene como objetivo ser la herramienta que facilite la coordinación de todos los actores que intervienen en el seguimiento del menor con trastornos del desarrollo o riesgo de padecerlos y sus familias.

Por último la Dirección General reporta información del grado de ejecución de los objetivos planteados en el Plan de Gestión Anual en las reuniones del Patronato y en las reuniones de la Comisión Permanente, que se realizan periódicamente conforme a los Estatutos.

La entidad cuenta con un canal de denuncias debidamente protocolizado.

**E** La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

La Fundación elabora informes de seguimiento y finales de justificación para las instituciones financieras de cada uno de los proyectos. A los financiadores que no destinan su donación a un fin concreto se les remite la memoria anual de actividades y una carta con información sobre el destino de la donación.

**F** La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.

Upacesur Atiende cuenta unos criterios de selección de proyectos aprobados por el Patronato en la reunión del 17 de diciembre de 2014.

**- Criterios y procesos de selección de proyectos:**

- Grado de alineación del proyecto con las demandas del colectivo y sus beneficiarios así como su alcance.
- Grado de alineación del proyecto con la estrategia de la organización.
- Grado de alineación del proyecto con los stakeholders (donantes, empresas, etc.).
- Nivel de riesgos a asumir por parte de la organización con la ejecución del proyecto.
- Grado de innovación del proyecto.
- Capacidad para la puesta en marcha del proyecto.
- Posibilidad de que surjan más proyectos con el mismo cliente.
- Dependencia de los plazos para su puesta en funcionamiento (urgencia).
- Grado de participación/colaboración de administraciones públicas y de agentes sociales.
- Retorno de la inversión.

#### 4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

Sí

- A Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de Upacesur Atiende (página web) refleja de manera fiel la realidad de la entidad y no induce a error.

- B Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

Upacesur Atiende informa a sus donantes y colaboradores anualmente a través del envío de boletines trimestrales y de la memoria anual de actividades.

En 2018 y a fecha de elaboración de este informe cuenta con 24 socios colaboradores.

- C Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

El Grupo Upacesur (formado por Upacesur Atiende, Upacesur Educa, Upacesur Emplea y Upacesur Ocio) cuenta con una página web común, donde se indica los datos de contacto de Upacesur Atiende así como información de los servicios que ofrece, la composición de su Patronato, el equipo directivo y una sección de noticias.

El Grupo cuenta también con perfiles en diferentes redes sociales.

- D La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de Upacesur Atiende se puede acceder a la memoria de actividades del ejercicio 2019 y a las cuentas anuales de 2018 junto al informe de auditoría de dicho ejercicio.

#### 5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A	Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.
---	---

Durante 2018 la entidad llevó a cabo una carrera solidaria, en la que se obtuvieron 6.684€, con un gasto asociado de 4.802€.

Los gastos totales de captación de fondos (que incluyen tanto los gastos del evento mencionado, como los gastos generales asociados a la captación de fondos públicos y privados) ascienden a 31.616€ (1,6% del gasto total en 2018). El motivo de que este gasto sea bajo se debe a que la persona responsable de la captación y justificación tanto de fondos privados como públicos pertenece a Upacesur Integra S.L.

## TÉCNICAS DE CAPTACIÓN DE FONDOS

### Técnicas offline

Publicidad (faldones en prensa, anuncios TV, cuñas de radio, publicidad exterior, etc.)

Mailing (correo directo)

Eventos benéficos (conciertos, cenas, exposiciones, etc.)

Lotería

### Técnicas online

E-mailing

SMS

Campañas en redes sociales

B	Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.
---	---

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS	2.018	2.017	2.016
- Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
- Administración Central	2.695 €	2.250 €	3.462 €
- Administraciones autonómicas y locales	1.392.227 €	1.253.289 €	1.080.711 €
<b>TOTAL FONDOS PÚBLICOS</b>	<b>1.394.922 €</b>	<b>1.255.539 €</b>	<b>1.084.173 €</b>
FONDOS PRIVADOS CAPTADOS	2.018	2.017	2.016
- Cuotas de socios	9.975 €	4.439 €	1.525 €
- Cuotas de usuarios	472.311 €	458.763 €	381.918 €
- Aportaciones de entidades jurídicas	160.080 €	97.969 €	40.944 €
- Actividades de captación de fondos	7.115 €	0 €	1.296 €
<b>TOTAL FONDOS PRIVADOS</b>	<b>649.481 €</b>	<b>561.171 €</b>	<b>425.683 €</b>
<b>TOTAL FONDOS CAPTADOS</b>	<b>2.044.403 €</b>	<b>1.816.710 €</b>	<b>1.509.856 €</b>

C	Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.
---	---

INGRESOS PÚBLICOS	2.018	2.017	2.016
- Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
- Administración Central	4.667 €	6.936 €	11.171 €
- Administraciones autonómicas y locales	1.354.954 €	1.262.866 €	1.086.872 €
<b>TOTAL INGRESOS PÚBLICOS</b>	<b>1.359.621 €</b>	<b>1.269.802 €</b>	<b>1.098.043 €</b>

<b>INGRESOS PRIVADOS</b>	<b>2.018</b>	<b>2.017</b>	<b>2.016</b>
· Cuotas de socios	9.975 €	4.439 €	1.525 €
· Cuotas de usuarios	472.311 €	458.763 €	381.918 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	105.947 €	55.390 €	35.149 €
· Actividades de captación de fondos	7.115 €	0 €	1.296 €
· Ingresos financieros y extraordinarios	4.567 €	9.980 €	7.166 €
<b>TOTAL INGRESOS PRIVADOS</b>	<b>599.915 €</b>	<b>528.572 €</b>	<b>427.054 €</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.959.536 €</b>	<b>1.798.374 €</b>	<b>1.525.097 €</b>

- Administraciones autonómicas y locales: la entidad tiene conciertos con la Junta de Andalucía para distintos servicios que supusieron 1.317.262€ en 2018, 1.214.769€ en 2017 y 1.080.054€ en 2016.

El incremento se debe a que la entidad ha recibido más fondos para atender a los usuarios del servicio de atención temprana. Por ejemplo 2018 la Junta le adjudicó un segundo contrato para el centro de atención temprana de Jerez.

- Cuotas de usuarios: a lo largo del periodo de estudio se incrementan los usuarios atendidos (de 352 personas en 2016 a 529 personas en 2018). El aumento se da principalmente en los centros de rehabilitación integral, donde se ofrecen servicios de atención temprana.

- Aportaciones de entidades jurídicas: en 2018 se incrementan las aportaciones de distintas entidades como Fundación ONCE (54.091€ en 2018, 25.042€ en 2017 y 26.972€ en 2016) y se reciben otras nuevas como de Fundación PWC. También se incluyen en 2018 las aportaciones por prestación de servicios de rehabilitación abonados por Upacesur Integra (34.791€) y Asociación Dial (11.652€).

Estas dos últimas entidades junto con Fundación ONCE fueron las tres principales entidades finanziadoras de 2018.

- Actividades de captación de fondos: los ingresos correspondientes a la carrera solidaria de 2017 se reciben e imputan en 2018.

La entidad cuenta con un procedimiento para el control de donaciones anónimas y en efectivo.

**D** La organización cuenta con los procedimientos necesarios para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos.

El material de comunicación de la entidad recoge la información pertinente según la legislación vigente en materia de protección de datos.

**E** Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

Upacesur Atiende cuenta con unos criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el Patronato en la reunión del 18 de diciembre de 2013.

#### **· Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:**

- 1.- Todas las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo y serán respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
- 2.- Se valorará positivamente a aquellas empresas que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.
- 3.- No se realizarán colaboraciones con empresas incursas en procedimientos penales ni con empresas que fabriquen, promuevan y/o potencien productos tabacaleros y/o armamentísticos.
- 4.- Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.
- 5.- Todos los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma. Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial. Todos los acuerdos de colaboración con empresas para proyectos plurianuales, deberán ser aprobados por el órgano de gobierno.

F	Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.
---	--

La entidad no firmó en 2018 ningún convenio de colaboración que incluyese la cláusula de cesión del logotipo.

## 6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A	La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.
---	---

En el año 2018 los ingresos privados representaron un 30,6% de los ingresos totales, frente a un 29,4% en 2017 y a un 28% en 2016.

B	La organización contará con una variedad de finanziadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.
---	---

Teniendo en cuenta las aportaciones recibidas a través de subvenciones y convenios, durante el periodo de estudio el máximo financiador fue la Junta de Andalucía aportando respectivamente el 67,6%, 68,2% y 71,1% de los ingresos totales.

Descontando los importes de los convenios o contratos de prestación de servicios con la administración pública, el máximo financiador de la organización en 2018 fue Fundación ONCE, que aportó el 8,4% de los ingresos totales. En 2017 fue la Diputación de Cádiz aportando el 5,4% del total de ingresos y en 2016 fue Fundación ONCE con el 6,1% de los ingresos.

### - RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

• Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	30,6 %
• Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	69,4 %

## 7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS

Sí

A	Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.
---	---

### - RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

• Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	1,6 %
• Gastos Misión / Gastos Totales	95,3 %
• Gastos Administración / Gastos Totales	3,1 %

El desglose del gasto de misión en 2018 por línea de actividad, fue:

- Residencia-Hogar: 34,1%
- Centros de Rehabilitación Integral: 31,1%

- Unidades de Estancia Diurna (U.E.D.): 23,7%
- Centro Ocupacional Trebujena: 6,4%

**B** Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores de la Fundación Upacesur Atiende en 2018, fueron:

- Upacesur Integra S.L.U. (177.407€), por la prestación de servicios de limpieza, recepción, etc.
- Aljacatering, S.L. (93.344€), por el servicio de catering.
- Ortopedia San Dionisio (9.585€), por el material de rehabilitación.

Además Upacesur Atiende cuenta con una política de aprobación del gasto y unos criterios de selección de proveedores aprobados por el Patronato en la reunión del 18 de diciembre de 2013.

#### **• Política de aprobación de gastos:**

- a) De 0 a 300 euros: el coordinador de cada área, así como el encargado de compras, tienen autonomía para realizarlo, con el conocimiento del Departamento de Administración. Se precisará al menos un presupuesto por escrito.
- b) De 300 euros a 3.000 euros: el coordinador de cada área precisará de 2 presupuestos por escrito (incluyendo al proveedor habitual) para tomar la decisión, necesitará una memoria justificativa de la necesidad y el visto bueno del Departamento de Administración y la Dirección.
- c) De 3.000 a 30.000 euros: el coordinador de cada área requerirá 3 presupuestos por escrito (incluyendo al proveedor habitual), y el visto bueno del Departamento de Administración y la Dirección.
- d) Toda inversión superior a 30.000 euros deberá ser autorizado por los órganos de gobierno de la Organización. Deberá contar con al menos 3 presupuestos por escrito.

En cualquiera de los casos el Director General podrá consultar a los órganos de gobierno la decisión a tomar en cualquier compra o contrato.

#### **• Criterios de selección de proveedores:**

Calidad de los productos, plazos de entrega y precios.

**C** La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

El art. 19 de los Estatutos indica, “El Patronato podrá delegar facultades en uno o más de sus miembros, con funciones y responsabilidades mancomunadas o solidarias, según se determine. No son delegables, en ningún caso, los siguientes actos: (...) La aprobación de cuentas y del plan de actuación.”

El presupuesto de 2019 se aprobó en el Patronato de fecha 19 de diciembre de 2018, mientras que la liquidación presupuestaria de 2018 (incluida en las cuentas anuales de 2018) se aprobó en el Patronato del 26 de junio de 2019.

#### **• LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

<b>• Ingresos Totales Reales</b>	1.959.535 €
<b>• Ingresos Totales Presupuestados</b>	1.767.300 €
<b>• Desviación de Ingresos</b>	192.235 €
<b>• Gastos Totales Reales</b>	1.958.466 €
<b>• Gastos Totales Presupuestados</b>	1.767.300 €

<b>- Desviación de Gastos</b>	191.166 €
-------------------------------	-----------

**D** La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2018, los recursos disponibles (363.251€) representaban un 17,7% del presupuesto de gastos para 2019 (2.048.200€) cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

**E** La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

#### ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2018 el ratio de deuda total (784.832€) entre fondos propios (58.126€) de la organización era de 1.350,2%, lo que representaba un alto endeudamiento y de un 38,9% sobre el activo total (2.016.033€).

- El 22,5% de la deuda era a largo plazo (176.360€) y se correspondía con tres préstamos hipotecarios (21.706€, 24.681€ y 129.973€), destinados a financiar la construcción de la Residencia y una Unidad de Estancia Diurna y la adquisición de un local en el que se abrirá un centro de orientación y formación para personas con discapacidad.

- El 77,5% restante era deuda a corto plazo (608.472€), formada por deuda con acreedores varios (439.065€) y entidades de crédito (169.407€).

#### LIQUIDEZ

Al finalizar 2018 la organización tenía un disponible (360.245€) que representaba 0,6 veces la deuda a corto plazo, por lo que la organización se encontraba en una situación de estrecha liquidez. Si al disponible le sumamos el realizable (730.966€), el ratio aumenta a 1,2 veces.

El disponible se formaba por tesorería (86.617€) e inversiones en entidades del grupo (273.628€), mientras que el realizable se componía de deudores varios (370.721€) entre ellos destaca la Junta de Andalucía (257.590€).

Asimismo, la entidad tenía registrados en el patrimonio neto del balance 1.076.951€ de subvenciones y donaciones de capital y 96.124€ de periodificaciones en el pasivo corriente correspondientes a tres subvenciones concedidas en 2018 para ejecutar en 2019.

#### EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio: 0,1% en 2018, 1,4% en 2017 y 0% en 2016, indican que las actividades de la organización se ajustaban a los recursos de la entidad.

**F** Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2018, Upacesur Atiende contaba con inversiones financieras por valor de 276.634€ (13,7% del activo):

- Las inversiones a corto plazo (273.628€) representaban el 13,6% el activo total, y se componían íntegramente de inversiones en entidades del grupo (Upacesur Emplea y Upacesur Educa).

- El 0,1% restante eran inversiones a largo plazo (3.006€) que correspondían a participaciones por valor de 3.006€ de UPACE Integra S.L., para la constitución de dicha sociedad (100% del capital social).

#### ENTIDADES VINCULADAS

- Upace Integra S.L.: fue constituida en 2007 por Upacesur Atiende (que aportó el 100% de su capital social) y calificada como centro especial de empleo. En 2015 el Consejo de Administración decide cambiar la denominación de la empresa pasando a llamarse Upacesur Integra S.L.U. Se dedica a la prestación de servicios para la asistencia y rehabilitación de personas con discapacidad. A fecha de elaboración de este informe el Presidente y un Consejero del Consejo de Administración de Upacesur Integra son respectivamente

Vicepresidente y Secretario de la Fundación Upacesur Atiende.

A 31 de diciembre de 2018 la entidad contaba con unos fondos propios negativos de -71.678€ y obtuvo unos ingresos de 343.550€ con unas pérdidas de -79.772€. A 31 de diciembre de 2018 no existían deudas ni créditos pendientes entre la Fundación y la S.L. Finalmente, durante ese ejercicio la S.L. prestó servicios de limpieza o recepción a la Fundación Upacesur Atiende por valor de 177.407€; y la Fundación prestó servicios de rehabilitación a la S.L. por valor de 34.791€.

A 31 de diciembre de 2019 la entidad contaba con fondos propios positivos 8.540€, obtuvo un resultado de 80.218€ y unos ingresos de 385.583€.

- Upacesur Educa: en 1986 se constituye la asociación "U.PA.CE. Jerez" y en 2013 pasa a denominarse Upacersur Educa. Esta entidad trata de dar respuesta a las necesidades educativas de personas con discapacidad gravemente afectadas a través de su Centro de Educación Especial y diversos programas específicos para el colectivo. A fecha de elaboración de este informe la Presidenta, el Vicepresidente, el Secretario, el Vicesecretario y el vocal adjunto a Presidencia de la Asociación son respectivamente vocal, Presidente, Secretario, vocal y Vicepresidente de la Fundación Upacesur Atiende. Hasta marzo de 2016 la Asociación era titular del concurso de plazas de la residencia, transfiriendo posteriormente a la Fundación el concurso de las plazas, pasando a ser ésta la titular del concurso y prestando el servicio.

A 31 de diciembre de 2018 la Asociación contaba con unos fondos propios de 175.813€ y obtuvo unos ingresos de 741.438€ con un resultado positivo de 268€. En 2018 la Asociación cedió a la Fundación Upacesur Atiende el derecho de superficie de las parcelas donde se encuentran los edificios de la Unidad de Día y Residencia, pasando esta última a ser titular de los centros.

A 31 de diciembre de 2018 existía un saldo de 263.878€ a favor de la Fundación Upacesur Atiende por un préstamo que la Fundación concedió a la Asociación Upacesur Educa (en 2016), la cual a su vez, transfirió a Upacesur Emplea para que esta última pudiese hacer frente a diversos pagos. Finalmente existía un saldo a favor de Upacesur Educa (197.673€) por servicios de personal.

- Upacesur Emplea S.L.: en 2001 la asociación U.PA.CE. Jerez y la asociación Juvenil de Ocio y Tiempo Libre Aspace Jerez constituyen el "Centro Especial de Empleo Unión Parálisis Cerebral Jerez, S.L.", que en 2013 pasa a denominarse Upacesur Emplea. Esta entidad gestiona los centros especiales de empleo de Upacesur así como el Servicio de Promoción Laboral para personas con discapacidad. A fecha de elaboración de este informe el Presidente y el Vicepresidente del Consejo de Administración de Upacesur Emplea son vocales de la Fundación Upacesur Atiende.

A 31 de diciembre de 2018 la entidad contaba con unos fondos propios de 71.209€ y un importe neto de la cifra de negocios de 833.898€ con un resultado positivo de 723€. A 31 de diciembre de 2018 no existían deudas entre ambas entidades.

- Upacesur Ocio: esta asociación, creada en 2012, promueve la total integración de las personas con discapacidad en la sociedad a través de la actividad lúdica. En 2018 tuvo unos ingresos de 2.882€, unos gastos de 1.888€ y un resultado de 994€. Ese año no hubo transacciones entre la entidad y Upacesur Atiende, ni existían deudas entre ambas entidades.

G En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

A 31 de diciembre de 2018 las inversiones financieras de la Fundación correspondían únicamente a inversiones en entidades del grupo, por lo que este subprincipio no aplica.

H Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

A 31 de diciembre de 2018, Upacesur Atiende contaba con inversiones en sociedades no cotizadas. Tanto las entidades vinculadas como el centro especial de empleo ayudan al fin social de Upacesur Atiende al realizar actividades para la asistencia y la mejora de la calidad de vida de las personas afectadas por parálisis cerebral.

I La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

Upacesur Atiende cuenta con un procedimiento para llevar a cabo el seguimiento de los fondos dirigidos, en concreto el departamento de gestión de Upacesur es el encargado de organizar y gestionar los recursos financieros de cada proyecto para lo cual cuentan con sistemas de información de la actividad, costes y plazos

de los proyectos en ejecución y realizan un seguimiento de indicadores asociados a distintos objetivos (económicos, de acciones, etc.).

## BALANCE DE SITUACIÓN

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>A. ACTIVO NO CORRIENTE</b>	1.285.067 €	<b>A. PATRIMONIO NETO</b>	1.135.077 €
Inmovilizado Intangible	654 €	Fondos Propios	58.126 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	1.281.406 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.076.951 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	3.006 €		
<b>B. ACTIVO CORRIENTE</b>	730.966 €	<b>B. PASIVO NO CORRIENTE</b>	176.360 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	0 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	176.360 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	370.721 €	<b>C. PASIVO CORRIENTE</b>	704.596 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	273.628 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	86.617 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	169.407 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	439.065 €
		Otros pasivos corrientes	0 €
		Periodificaciones a corto plazo	96.124 €
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2.016.033 €</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2.016.033 €</b>

## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	1.916.634 €
Ayudas monetarias y otros	-14.924 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €
Aprovisionamientos	-275.736 €
Otros ingresos explotación	7.255 €
Gastos de personal	-1.220.911 €
Otros gastos de explotación	-386.549 €
Amortización del inmovilizado	-43.247 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	31.079 €
Otros ingresos/(gastos)	0 €
<b>EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN</b>	13.601 €
<b>EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS</b>	-12.532 €
<b>VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	1.069 €
<b>VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO</b>	5.390 €
<b>VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	-31.079 €

VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO	-25.689 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-24.620 €

## **· PRINCIPALES RATIOS**

### **· FONDOS PROPIOS**

- Ratio Fondos Propios / Activo Total 2,9 %
- Ratio Patrimonio Neto / Activo Total 56,3 %

### **· RATIOS ENDEUDAMIENTO**

- Ratio Deuda Total / Fondos Propios 1.350,2 %
- Ratio Deuda Total / Activo Total 38,9 %
- Ratio Deuda Total SB (\*) / Fondos Propios 1.350,2 %

(\*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

### **· RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA**

- Ratio Deuda CP / Deuda Total 77,5 %

### **· RATIOS DE LIQUIDEZ**

- Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP 1,2
- Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP 4,3
- Ratio Disponible / Activo Total 0,2
- Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total 0,4
- Ratio Disponible / Deuda CP 0,6
- Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP 2,1

### **· RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS**

- Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total 13,6 %
- Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total 0,1 %
- Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total 13,7 %

### **· OTROS RATIOS**

- Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales 0,1 %
- Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales -0,6 %
- Ratio Disponible / Presupuesto Año Siguiente 17,7 %

## OBLIGACIONES LEGALES

- A La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La entidad cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 16 de marzo de 2020 y con una validez de 6 meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 16 de marzo de 2020.
- Instancia de presentación de cuentas ante el Registro de Fundaciones de Andalucía de los ejercicios 2018 y 2017 con fecha 2 de julio 2019 y 13 de julio de 2018, respectivamente.

- B La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización elabora sus cuentas anuales (integradas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria económica) de acuerdo con el Plan General Contable de Entidades sin Fines Lucrativos. Los informes de auditoría de 2017 y 2018 no presentan salvedades.

El art. 19 de los Estatutos indica, “El Patronato podrá delegar facultades en uno o más de sus miembros, con funciones y responsabilidades mancomunadas o solidarias, según se determine. No son delegables, en ningún caso, los siguientes actos: (...) La aprobación de cuentas y del plan de actuación.” Las cuentas anuales del ejercicio 2018 fueron aprobadas en la reunión del Patronato del 26 de junio de 2019 y las de 2017 en la reunión del Patronato del 27 de junio de 2018.

**- Empresa Auditora:** EUDITA (2016, 2017 y 2018)

**- Salvedades en la auditoría:** SI

## 9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Sí

- A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

Durante 2018 la entidad contó con 29 voluntarios, siendo 18 a fecha de elaboración de este informe. Su perfil es diverso, encontrándose desde estudiantes de secundaria y bachillerato hasta personas jubiladas.

- B Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Los voluntarios realizan acompañamiento en:

- Actividades y módulos de los centros de estancia diurna.
- Actividades de la vida diaria como comedor o higiene.
- Talleres ocupacionales, salidas de ocio y tiempo libre.

- C Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

La entidad cuenta con un Plan de formación de voluntarios, que incluye los contenidos de la formación a impartir, así como la distribución de los mismos:

- Día 1: presentación del curso, de los participantes y proyección del vídeo “¿Qué es la Parálisis Cerebral?”.

- Día 2: presentación del documento guía “Cómo acercarme a las personas con parálisis cerebral”, visita a los distintos centros y realización de prácticas iniciales.
- Día 3: celebración de la mesa de experiencias con voluntarios, usuarios, trabajadores, etc. y lectura y entrega de comics “Ayuda a personas con Parálisis Cerebral, Hazte Voluntario-A”.
- Día 4 y día 5: exposición de contenidos teóricos: actitudes del voluntario, Ley de Voluntariado, manejo de sillas de ruedas, etc.

**D** Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

La entidad cuenta con dos pólizas que cubren por accidentes y responsabilidad civil a sus voluntarios.

**Número de voluntarios:** 18



UPACESUR Atiende ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.